



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA JENNIFER AVALOS CALLEJAS.

LA HIGUERA,

12 MAR 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada;

DECRETO EXENTO: 0825 /

AUTORIZASE, permiso con goce de remuneraciones a la Srta. **JENNIFER AVALOS CALLEJAS,** Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil "Capullito" de La Higuera, por ½ día hábil (jornada tarde): **08.03.2013,** de acuerdo a solicitud presentada.

Anótese, comuníquese a quienes corresponde y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

- Interesada.
- Establecimiento.
- Depto. de Educación. (2)
- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/PAV/mvl.



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
* Administrador Municipal

Correl. Interno Daem: N° PAS /